



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2024 /MDSM

San Miguel, 14 de agosto de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°806-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0601-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°106-2024-OAJ/MDSM suscrito por Raúl Rafael Umeres Salazar Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°079-2024/MDSM, de fecha 07 de febrero de 2024, se designó a **RAÚL RAFAEL UMERES SALAZAR**, como Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°106-2024-OAJ/MDSM de fecha 09 de agosto de 2024, el funcionario Raúl Rafael Umeres Salazar solicita ocho (08) días de adelanto de descanso vacacional a partir del 22 al 29 de agosto del año en curso, por motivos personales;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N°0601-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 12 de agosto de 2024, informa la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°806-2024-GM/MDSM de fecha 13 de agosto de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el adelanto de descanso vacacional a RAÚL RAFAEL UMERES SALAZAR Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de ocho (08) días, a partir del 22 al 29 de agosto de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a JORGE ANTONIO ROMÁN SAAVEDRA, Gerente Municipal, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE